

## ACTA EXTRAORDINARIA N° 01-2017

De la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete:

### **Miembros presentes:**

Félix Cabezas Varela	Quien Preside
Octavio Cabezas Varela	Vicepresidente
Luis Diego Arauz Centeno	Regidor Propietario
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietario
Maureen de los Ángeles Chaves Herra	Regidora Propietaria
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente
Angel Anchía González	Regidor Suplente
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.
Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.
Miguel Angel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.

### **Personal Auxiliar:**

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

### **Personal Administrativo:**

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Atención al Dr. Enrique Rojas Franco, Asunto a tratar, Temas de Interés.
- III. Atención a la señora Alcaldesa Municipal, Asunto a tratar, Presentación del Plan de Trabajo 2017 y Otros.

## I. Comprobación de Quorum.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; de una vez, someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## II. Atención al Dr. Enrique Rojas Franco, Asunto a tratar, Temas de Interés.

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, da la bienvenida al Dr. Enrique Rojas Franco, de una vez le damos la palabra. El Dr. Enrique Rojas, indica, agradecer el espacio, decirles que en esta lucha que tenemos con la empresa Cemex, según ellos ya terminaron, pero creo que con el apoyo de ustedes todavía no se ha terminado, todas las empresas que producen cemento en Costa Rica, le pagan impuestos a las municipalidades solo Cemex no, desgraciadamente por un acuerdo de este concejo que es inconstitucional e ilegal, porque ninguna municipalidad puede exonerar del pago de impuesto a una transnacional tercera productora de cemento del mundo, lo que ha pagado es insuficiente, en el año noventa y siete este concejo acordó que Cemex no pagara y no se puede, porque solamente la asamblea legislativa puede modificar este pago, por supuesto que aquí ha habido una serie de aspectos sobre todo que han jugado con esta municipalidad, con la complacencia del concejo de distrito de Colorado, esa es la realidad, entonces ellos han logrado decir no unámonos con Colorado, hagamos que ellos hagan certificaciones de que estamos al día con los impuestos y han hecho que las autoridades nacionales y luego las judiciales, hayan avalados esas certificaciones que son ilegales, yo estoy presentando un documento por escrito señor presidente, se lo voy a dar ustedes quisiera que le saquen copia y se la den a todos los miembros para que sepan que la lucha va a continuar, hay dos peleas que hemos hecho y que cada día vamos logrando que Cemex tenga que pagar, resulta que el órgano del estado, no Enrique Rojas, no este concejo, si no la dirección de geología y minas, que es ente que controla a los entes que tiene autorización de explotar los bienes públicos, luego de un estudio logro establecer que Cemex no ha pagado los impuestos de minería, entonces el que no paga hay que declarar caduca la concesión otorgada a Cemex, pero desgraciadamente esa resolución técnica, tiene que ser avalada por el ministro del MINAET, por supuesto vino un señor que se llama Rene Castro y revoco por decisiones políticas la decisión de geología y minas, o sea, el órgano político don René Castro, ya lo veo en el partido liberación nacional, dejó sin efecto lo que el órgano técnico había establecido que Cemex no había pagado los impuestos de minería, y revoco y anulo y dejó sin efecto esa decisión, nosotros nos fuimos a un juicio contencioso administrativo contra René Castro, esa sentencia de los jueces donde estuvo la señora alcaldesa presente junto con Letvia, nosotros nos fuimos a una tesis, es muy simple señores jueces, ustedes manifiestan que hay un acuerdo municipal que dice que Cemex no tiene que pagar, vamos a dejar que eso es válido no vamos a objetar, pero vean que fue lo que se dijo en ese acuerdo, dijo: Cemex no es sujeto de pago de impuestos dijo el concejo, quiero abrir un paréntesis, ese acuerdo nos lo han restregado y Cemex también, como van a decir que tienen que pagar algo que ustedes dijeron que no debían, bueno le dijimos está bien no vamos a discutir eso, el acuerdo dice que Cemex no tiene

que pagar, pero a cambio Cemex se obliga a pagar una suma de dinero y a dar saquitos de cemento para obras municipales esto al concejo municipal de Abangares, nada que ver al concejo de distrito de Colorado, porque, porque no es un órgano con capacidad tributaria, es un ente incluso declarado inconstitucional por la sala constitucional y por la contraloría, pero no desviemos el tema, se obliga a Cemex a pagar a esta municipalidad un dinero y unos sacos de cemento, que paso no lo han pagado porque no se estableció el tiempo y eso es válido, es decir ellos fallaron porque no pusieron un plazo de pago, ellos no han dado nada, ellos insisten en que han venido pagando judicialmente, no es cierto, para pagar eso deben seguir un procedimiento debido que se llama consignación, a Colorado le han pagado directamente, no judicialmente a través de un proceso judicial sino directamente, pero a esta municipalidad le dejaron de pagar hace mucho tiempo, entonces esos dineros de los saquitos y dinero Cemex se lo debe a esta municipalidad eso bastaba para que los jueces, lograra establecer que el órgano técnico del estado había dictado una resolución de que Cemex estaba en mora con esta municipalidad porque debe una gran cantidad de saquitos de cemento y una gran cantidad de dinero, no solamente por los pagos indebido a Colorado, sino por la serie de sacos que no ha pagado y con interese indexados, en esta lucha, yo les digo y les prometo aquí voy a hacer un libro, porque la gente no entiendo como una empresa transnacional no paga los impuestos a una municipalidad pobre como esta, eso va a ser una sentencia que luego voy a culminar, después de que termine la convención de liberación porque ahora estoy muy metidos con ellos, entonces que tenemos, tenemos una sentencia anterior que viene a modificar ahí está en ese resumen que les di y dijo la sala primera, la de casación que si es una mina, no Cemex tiene que pagar el problema cuales periodos, ahí está, los periodos que la municipalidad declaro no pagar hay que declarar una lesividad, esos acuerdos municipales, que exoneraron vamos a pedir ese proceso de lesividad, es el siguiente es muy técnico pero muy interesante, cuando un ente público dicta un acuerdo, que es contrario al interés público y que es ilegal el ente municipal, no puede y debe establecer un proceso de lesividad, para que el juez contencioso administrativo, declare lesivo al interés público ese acuerdo, ha sido lesivo al interés público, porque ha sido lesivo? porque se ha agarrado de ahí Cemex para no pagar, esa es la historia, yo no pago porque la misma municipalidad dijo que no pagara, esa es la historia que ellos alucen entonces hay que hacer un proceso para eliminar de raíz, y luego los periodos posteriores a estos hay que pedir que se certifique e irlos a cobrar a la vía judicial, hay que seguir en la lucha porque tiene que seguirse, con aspectos importantes que ustedes deben conocer, que Cemex pide al principio un amparo constitucional, la sala lo acoge y establece que no se pueden cobrar porque se han adquirido derechos y aplican normas constitucionales, y le entran al fondo del asunto, así resolvió la sala en un amparo firmado por Rolando Laclé, ustedes saben quién es, el abogado político con más poder en Costa Rica, esa es la realidad, muchos de los magistrados han sido nombrados cuando él fue diputado, vean lo interesante de esta lucha, nosotros metemos dos recursos y nada, al señor Rolando si le dan continuidad, aquí están los tres recursos de la sala constitucional a que se debe la diferencia de trato, como me dijo un muchacho que trabaja conmigo, don Enrique es corrupción, por supuesto que es eso, o que creen que en los tribunales de justicia no hay corrupción, por supuesto que lo hay, como lo hay en los órganos administrativos y esto es un típico caso de esto, nosotros creíamos que la tesis nuestra se iba a ganar, la señora alcaldesa estaba y dijimos no vamos a pelear por el acuerdo sino que el motivo para dar la caducidad de los tajos a Cemex es la falta de pago, si no paga el canon le caducan el derecho nosotros pudimos demostrar que Cemex no ha pagado los

saquitos de cemento y el dinero que habían prometido pese a eso nos volvieron a rechazar y dijeron que la decisión de René Castro estaba bien, aquí tengo el recurso de casación se les dejo para que lo vean, si quiere señor presidente léase la parte final de que es lo que proponemos. Quien preside, dice, una vez descrita este conflicto se solicita un proceso de lesividad contra los acuerdos del año noventa y siete. El Dr. Enrique Rojas, dice, la sala nos dijo que Cemex podía cobrar estos impuestos, y tenemos que eliminar estos acuerdos luego procedemos con todos los cobros mediante una certificación del tesorero para proceder con todos los cobros, entonces vamos a hacer una lesividad, estamos haciendo la casación contra la última decisión, estamos pidiendo una nulidad contra la sentencia de sala constitucional, diciéndole, porque en un caso le entraron al fondo los otros dijeron que era por materia de legalidad y los dos los rechazaron, porque esa diferencia de trato, contra la municipalidad, antes vamos a hacer el proceso de lesividad para eliminar totalmente el acuerdo del año noventa y siete, el fatídico acuerdo del noventa y siete, vamos a comenzar a hacer cobros de todos los periodos que no estén prescritos a Cemex; ahora tenemos que estudiar hasta donde nos llega la cobija para no tener condenatorias en contra, es lo que se conoce como los actos continuados, mientras que el acto administrativo este produciendo actos jurídicos, no comienza a correr la prescripción por eso se llama de actos de defectos continuados, por eso es que tenemos que ver en cada periodo como hemos estado, no sé si les quedo un poco claro todo esto, quiero contarles algo, resulta que la norma que establece los actos de defectos continuados ha sido impugnado de inconstitucional, ustedes saben porque por la asociación de empleados judiciales y saben porque, porque es más trabajo para ellos, no se dan cuenta para que no haya tanto trabajo meten la impugnación así es este país y espero en Dios algún día que esto se modifique, para finalizar en esta lucha Dios es bueno y justo, hay una ley del adulto mayor, que se promulgo hace dos años, es una ley tan buena que nadie la aplica y dice que tanto que los abogados y es aplicable a este concejo, donde dice que las personas adultas tienen prioridad para todo trámite administrativo y judicial, yo tengo setenta años aunque no lo parezca, pero me cubre esta ley, yo realmente no la conocía, a raíz del caso que lleve el caso del señor Luis Alberto Monge donde se lesiono un hombro en el aeropuerto, me di cuenta, a raíz de esto me puse a estudiar y me encontré a esta fórmula de que tienen que darle prioridad, yo llevo más de cien contenciosos y estoy solicitándole a más de sesenta casos que me le den prioridad, igual debe ser acá en esta municipalidad, entonces en el caso mío es una buena noticia porque no vamos a esperar cinco o diez años para que me den respuesta, sino que espero que en un año se resuelva todos mis recursos enviados. La alcaldesa, consulta este proceso de lesividad, cuánto tiempo se llevaría para resolver. El Dr. Enrique Rojas, indica, esto en la premisa yo espero tres meses con la nueva ley de adulto mayor, claro van a ver muchos adultos mayores no solamente yo; ahora yo quiero hacer un libro de este caso, quiero que las generaciones conozcan el fraude que Cemex ha sido para este país. Quien preside, dice, tal vez, por el acuerdo que se tomó hace veinte años y se esté presentando hasta ahora el recurso de lesividad, lo otro es que la contraloría nos esta exigiendo abrir una licitación pública para llevar estos casos, es una terna de abogados y aquí internamente se estará seleccionando el bufete, estamos claros que ha sido una relación de más de veinte años con usted, pero la contraloría nos exige esto, el otro caso es referente a lo que puede estar pendiente a su persona, cuanto significa y en base a que, el cual ahora tal vez, no lo podamos finiquitar. El Dr. Enrique Rojas, indica, hay un acuerdo de este concejo en relación a eso, es una suma de veinte mil dólares, eso correspondía a unos trabajos que se hizo esto llegaba hasta el recurso de inconstitucionalidad, ya la lesividad y los

cobros corresponden a otros procesos ya habría que ser otro contratación, yo pensaba ahora que podría ser otro abogado especialista que lo llevara. Quien preside, dice, es un asunto que debemos resolver y como concejo no tenemos claro cuánto es lo que le debemos, hay que analizar estos puntos. El Dr. Enrique Rojas, indica, ustedes saben que este caso se me ha convertido, en un caso de principio más que de dinero, tengo más de ciento treinta juicio contencioso no es un problema de dinero es un problema que no se vale lo que ha hecho Cemex con esta municipalidad; yo no sé si voy a participar en el concurso puede ser que sí o no. Quien preside, dice, como le dije está reglamentado por la contraloría y nosotros tomaremos el acuerdo si vamos o no a nuevos procesos y sobre lo que se le adeuda, la administración va a valorar todo eso. El Dr. Enrique Rojas, dice, quiero que el concejo conozca que el trabajo de inconstitucionalidad, lo del contencioso no se ha cobrado ningún cinco, señora alcaldesa, cierto o no. La alcaldesa, indica, es cierto. El Dr. Enrique Rojas, dice, a pesar de que existe de parte del concejo anterior veinte mil dólares yo no he cobrado ningún cinco, este caso no es por dinero sino por principios. Quien preside, indica, está bien, creo que debemos dejar los canales abiertos, para llegar a ese entendimiento, estamos de acuerdo en ese sentido de mi parte agradecerles su explicación. El regidor Luis Diego Arauz, dice, con la lesividad hay que presentar que en dos o tres meses. El Dr. Enrique Rojas dice, hay un magistrado de la sala cuarta que dijo que la municipalidad puede cobrar eliminando el acuerdo con un proceso de lesividad. Quien preside, indica, yo creo que es importante el asunto de lesividad no solamente por Cemex, pero si es importante anular el acuerdo para que se elimine ese acuerdo totalmente, porque a futuro van a seguir a recostándose en ese acuerdo, después si queremos seguir con el cobro lo hacemos. El síndico Ronny Villalobos, dice, la consulta es don Enrique, desde que se tomó ese acuerdo a la fecha han pasado más de veinte años, porque no se ha revocado. El Dr. Enrique Rojas, indica, si se pidió la lesividad pero la rechazaron, por razones arácnido, ahora viene una sala y dicen vuélense el acuerdo, porque, afectando la teoría de los defectos continuados así como Cemex ha venido diciendo vean señores yo no pago porque la misma municipalidad dijo que yo no pagara, entonces ahora está vivo, está produciendo efectos jurídicos, efectos continuados, no ha cesado sus efectos, entonces lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa; si no hemos podido lograr que Cemex no ha pagado por ese acuerdo igualmente lo vamos a volar porque no hay caducidad, no hay prescripción de ese acuerdo, porque Cemex siempre lo está diciendo y los jueces lo están aceptando. Quien preside, dice, ahí lo que faltó fue poner un veto del alcalde, en su momento. El Dr. Enrique Rojas Franco indica, ustedes saben la historia de todo esto, el auditor de esta municipalidad creo que también se las ha contado, en ese tiempo de pronto me hicieron desaparecer vino otro señor que no se si era abogado, diciendo que Cemex iba a darles saquitos de cemento y les iba a pagar a cambio de que tomaran el acuerdo diciendo que Cemex no debía de pagar impuesto a esta municipalidad de ahí empezó toda esta tragedia; después vino el otro concejo y me volvieron a llamar, luego así vinieron tres concejos más en esta lucha y ahí estamos, ustedes no se han puesto a pensar porque todas las cementeras de este país paga sus impuestos y Cemex no, hay que analizar bien esto, creo que sería todo señores. Quien preside, dice, además, el impuesto del cemento aquí se reparte con todas las municipalidades es otro problema que tenemos. El síndico Ángel Anchía, consulta, don Enrique se sintió usted apoyo del concejo anterior. El Dr. Enrique Rojas, indica cuál de todos, porque el anterior me sacó a patadas de aquí diciéndoles literalmente, como es posible que estando yo en casación el concejo, mi patrono, toma un acuerdo diciéndome, se le ordena al Dr. Enrique Rojas Franco,

que desista del recurso de casación, mis patronos me piden eso, no les hice caso, después tomaron un acuerdo, bueno tuve que aguantar, eso es injusto y cómo vas a ganar una casación cuando hay un acuerdo municipal que dice no paga y viene usted y ataca eso como abogado y viene el concejo y dice desautorizamos a Rojas Franco, para que siga con la casación, señores por Dios, después cambiaron dijeron que no, que sí, que tal, ya fue donde adoptaron los veinte mil dólares, como que por esta cantidad yo me iba a vender, esto es principio y ahí está la señora alcaldesa, donde yo no he cobrado ningún cinco y sigo trabajando como si me estuvieran pagando, porque esto es otra cosa. La síndica Jennifer Mena, dice, don Enrique este caso se le volvió como personal creo yo, ojala que no, pero si algún motivo fallece, porque todos somos de la muerte, en su fe quiere que esto lo continúen hasta el final, ya se los dijo a sus abogados que no nos abandonen. El Dr. Enrique Rojas, dice, claro que si yo estoy bien no se preocupen. La alcaldesa, indica para comentarles a los regidores y síndicos, es que el único lugar donde Cemex no paga es aquí porque pagan en Alajuela y otros lugares. La regidora Eliette Rojas, indica, quiero decirle algo don Enrique, no quiero que tome mis palabras, pero dice mi Papá, que para morirse solamente hay que estar vivo, si tomo esto como algo personal, lo que le dijo mi compañera, sería bueno que le diga a sus asistentes que lleven esto hasta el final, agradecerle su visita, pero cuando vuelva, pedirle que se haga a la par de otro compañero, porque en verdad habla muy fuerte y esos golpes en la mesa peor, ahí disculpe. El Dr. Enrique Rojas, indica, señor presidente, usted fue quien me mando para acá, decirle ese es un problema que yo tengo, pero doy mi vehemencia y así doy las clases, tengo cuarenta y cuatro años de darlas y por lo menos mis estudiantes no se me duermen, algo más. Quien preside, dice, estamos don Enrique, no queda más que agradecerle y estaremos en contacto, gracias y continuamos con la agenda.

### **III. Atención a la señora Alcaldesa Municipal, Asunto a tratar, Presentación del Plan de Trabajo 2017 y Otros.**

**Artículo 1°:** Quien preside, indica, le damos la palabra a la señora alcaldesa municipal, para su intervención. La alcaldesa, indica, bueno señores la parte de introducción inicia de la siguiente manera, el cual dice:

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las siete y treinta y dos de la noche.

Secretario

Quien preside